



En seguimiento a lo acordado por los integrantes del **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO "MAESTRO EMÉRITO CAMPECHANO 2026, en lo sucesivo el "COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026"**, en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2026, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Constitutiva del Reconocimiento "Maestro Emérito Campechano", publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 26 de diciembre de 2013, y con la finalidad de reconocer a las y los profesionales de la educación que en la Entidad se distinguen por su labor educativa, social, cultural, o por coadyuvar al desarrollo del servicio magisterial en general, se:

CONVOCA

A las agrupaciones de profesionales de la educación, las Instituciones Educativas, las Asociaciones de Madres y Padres de Familia, y a la sociedad civil constituida por grupos de no menos de 25 ciudadanos, a presentar sus propuestas de candidatas y candidatos para obtener el Reconocimiento "**MAESTRO EMÉRITO CAMPECHANO 2026**", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I.- De los participantes:

a).- Podrán participar todas y todos los profesionales de la educación que se distinguen por su labor educativa, social, cultural o por coadyuvar al desarrollo del servicio magisterial en general.

II.- De los requisitos que deben satisfacer las y los candidatos:

a).- Ser campechana/o por nacimiento, o tener no menos de cinco años de residencia en el Estado;

b).- Poseer título profesional de profesor/a, de licenciatura en educación; o el título profesional equivalente al área en que ejerce o ejerció la docencia;

c).- Encontrarse en activo o pensionado, con una antigüedad mayor de 15 años de servicio, o ser jubilada/o;

d).- Ser propuesto por alguna institución educativa, agrupación de profesionales de la educación, agrupación civil o de profesionales de la educación;

e).- Entregar Currículum Vitae actualizado.

III.- De las instancias que pueden presentar propuestas:

a).- La Directiva de las Asociaciones de Profesionales de la Educación, legalmente acreditadas;

b) La representación de una Institución Educativa debidamente acreditada;



- c) La Directiva de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia;
- d) Ciudadanas/os de la Sociedad Civil, constituidos en grupos no menores de 25 integrantes; y
- e) Ningún profesional de la educación podrá proponerse a sí mismo.

IV.- De la forma de presentar sus propuestas:

- a) Deberán ser presentadas por escrito expresando los méritos por los que consideran que la/el candidato es merecedor del reconocimiento.
- b) Deberán agregar una síntesis curricular del candidato.
- c) Presentarán la documentación que avale lo expresado en el currículum, certificada por un notario público o por la institución en la que preste sus servicios la/el candidato, en cinco tantos.
- d) Las propuestas podrán presentarse a partir de la expedición de la presente Convocatoria, cerrándose la recepción el día 17 de abril de 2026.
- e) Las propuestas de candidatas/os a obtener el reconocimiento **MAESTRO EMÉRITO CAMPECHANO 2026**, deberán presentarse de la manera antes descrita en la Dirección de Asuntos Jurídicos, Edificio SEDUC planta alta, ubicada en Avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalúm, C.P. 24095 de esta ciudad, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

V.- De la selección del Maestro Emérito Campechano:

- a).- El "**COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026**" deberá reunirse las veces que considere necesario para realizar el análisis de cada una de las propuestas recibidas que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos;
- b).- Para emitir su dictamen, el "**COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026**" considerará los criterios que a continuación se enlistan:
 - I. Responsabilidad y competencia.
 - II. Antigüedad y actitud en el trabajo.
 - III. Interés por la superación y el desarrollo profesional;
 - IV. Desempeño en materia de relaciones humanas y,
 - V. Dimensión de la obra educativa, social o cultural realizada.
- c).- El "**COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026**", deberá analizar las propuestas en la sesión respectiva, al finalizar el plazo establecido en la presente Convocatoria para la propuesta de candidatas/os.



VI.- De la entrega del Reconocimiento "Maestro Emérito Campechano":

a).- La entrega del Reconocimiento "Maestro Emérito Campechano 2026", se llevará a cabo en el Marco de la Ceremonia de entrega de Premios, Estímulos y recompensas por antigüedad a las y los maestros que cumplan años de servicios en la docencia.

VII.- OTROS

Primero: Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Educación www.educacioncampeche.gob.mx.

Segundo: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el "COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026".

Tercero: Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.

Cuarto: El acuerdo que emita el "COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026" será inapelable.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ATENTAMENTE

VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL "COMITÉ DE EVALUACIÓN 2026"



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN